

D. FRANCISCO JAVIER ARTECHE OCASAR, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tudanca, Cantabria.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de Tudanca en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3. CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "MEJORA DE VIAL DE ACCESO A SANTOTÍS".-

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de MEJORA DE VIAL DE ACCESO A SANTOTÍS (T.M. TUDANCA).

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando que, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2.017, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Vista la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Ayuntamiento Pleno el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Sometido a debate, tras deliberación, se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, (cuatro votos a favor de cinco que componen la Corporación):

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de MEJORA DE VIAL DE ACCESO A SANTOTÍS (T.M. TUDANCA), por importe de 86.773,77 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 18.222,49 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de diez meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 59.847,98 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Tudanca para el ejercicio 2018 en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

39555-SANTOTIS. (Cantabria). TEL/FAX: 942729002.

contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017). QUINTO.- La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente: Presidente: El Alcalde. Suplente: el Teniente Alcalde.

Vocales:

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tudanca, que además actuará como Secretario de la Mesa.
- Personal que designe la Comunidad Autónoma de Cantabria.”

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta en Tudanca.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE, Manuel Grande Martínez, Y POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Francisco Javier Arteche Ocasar